



**TIPO DE SERVICIO O COMPRA:  
Alquiler y Operación de Trailers  
Invitación a Cotizar 2013-008**

**1. GENERALIDADES**

**1.1. OBJETO**

Carnaval de Barranquilla SA está interesada en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar el servicio en referencia, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

**1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Sociedad Carnaval de Barranquilla se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a participar no tiene el carácter de licitación, ni aplican condiciones de contratación pública.

**1.3. PARTICIPANTES**

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la oferta.

**2. PROCEDIMIENTO**

**2.1. APERTURA**

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 7 de septiembre de 2012 y se cierra el 5 de octubre, a las 4:00 pm.



## 2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla, antes de la fecha estipulada en el punto 2.1.

## 3. SOLICITUD

### 3.1. ALCANCE

- **Solicitud.** La solicitud debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del solicitante. Se debe pegar en la parte externa de la solicitud ficha con la siguiente información:

Oferta No
Nombre del Establecimiento y/o persona natural
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** La forma de pago contemplada por Carnaval de Barranquilla SA es de 30 días fecha correcta presentación de la factura. En caso de requerir anticipo, solo se autoriza el 30% del valor del contrato, previa presentación de póliza de buen manejo del anticipo. La modificación del porcentaje debe ser autorizado por la Gerencia General.

### 3.1. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU SOLICITUD

Las propuestas no se consideraran cuando:

- Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, *Carnaval de Barranquilla SA* decida negociar cotizaciones extemporáneas.
- Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.



### 3.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación de solicitudes se realizara durante el mes de octubre. *Carnaval de Barranquilla SA* informará por escrito a los oferentes elegidos.

### 4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. DOCUMENTOS – Todos estos documentos deben estar adjuntos a la propuesta para esta cesión. Son de carácter obligatorio.

4.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Referencias de otros clientes al que les han prestado servicios similares.

### 5. ESPECIFICACIONES

**5.1 ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR:** La propuesta debe contener la cotización detalladas para los servicios de:

**Alquiler de 15 tráileres de 12.50 M \* 2.50 M, durante 4 días y medio, en perfecto estado. Detallar descuento por volumen de vehículos**

#### **OBSERVACIONES PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA**

1. El proveedor debe presentar revisión técnico-mecánica al día de cada uno de los vehículos.
2. El proveedor debe entregar una ficha técnica del vehículo, con modelo, marca, color y fotografía, con suficiente antelación al evento.
3. El servicio incluye traslado desde el lugar de origen hasta una bodega que Carnaval de Barranquilla SA designe para el recibo de los vehículos.
4. El proveedor debe designar conductores licenciados y calificados para hacer el recorrido del desfile, el día sábado 9 de febrero de 2013.



5. El vehículo realizará todo el recorrido de la Vía 40 desde una bodega que previamente será estipulada por CBSA, hasta finalizar en el desfile por la calle 17. Una vez concluido el trayecto, debe regresar a la bodega de tráileres para desmonte de la decoración.
6. El proveedor debe tener previsto personal y vehículo de contingencia, para cubrir alguna faltante por ausencia del personal o por cambio oportuno por solicitud de FCB.
7. La CBSA notificará de manera previa aquellos vehículos que harán el recorrido por el evento denominado Batalla de Flores y aquellos que continuarán para el desfile del Rey Momo.

**OBSERVACIONES:** La cotización debe contemplar transporte, alimentación, carnetización, materiales y todos aquellos elementos indispensables para prestar la labor.

Una vez el proveedor sea escogido, deberá enviar la base de datos del personal seleccionado, adjuntado fotocopia del carné de su seguridad social, copia de licencia de conducción, fotocopia de documento de identidad, así como una foto reciente. Estos documentos son imprescindibles y de obligatoriedad de entrega ante las autoridades competente. Deben ser enviados en una carpeta a nombre de CBSA, antes del día 14 de Enero de 2013.

El no envío de esta información será considerado como incumplimiento del contrato y la CBSA se verá en la libertad de contratar a otro proveedor para estos servicios.

En este proceso pueden participar entidades tales como cooperativas, asociaciones, fundaciones y agremiaciones que tengan la capacidad de prestar la totalidad del servicio requerido.

## **6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SA y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Experiencia certificada
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias y certificaciones
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Capacidad instalada
- Tecnología y desarrollo
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SA se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.



## 7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SA originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos, que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

**7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden.** La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1
- Copia de los aportes realizados en seguridad social del personal